

# Obediencia y desobediencia civil en el marco del pacto social

Tesis para optar al grado de magíster en Filosofía Moral

Universidad de Concepción



Tesista: Andrés Norberto Cruz Carrasco

Profesor tutor: Rodrigo Pulgar Castro

Profesor cotutor: Rodolfo Walter Díaz

Mayo 2011

*"El hombre que se guía por la razón es más libre en el Estado, donde vive según el común decreto, que en la soledad, donde sólo se obedece a sí mismo"*

*Baruj Spinoza<sup>1</sup>*

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El hombre se encuentra sometido a sus necesidades. Éstas, tanto espirituales como físicas, sólo pueden ser satisfechas por la vida en comunidad. A la vez, el hombre es individualista y competitivo al tratar de asegurar esta satisfacción, su proyección y subsistencia.

Esta situación, que podemos considerar como simultáneamente trágica y absurda, de ser individualista y egoísta pero también social, es la que hace necesario abocarnos a explicar donde radica esta necesidad de vincularnos con otros y en qué medida esta necesidad puede ser un medio para satisfacer otras necesidades. Y cómo esta convivencia se ve regulada, primero desde una perspectiva moral, determinando si es suficiente esta clase de normas para mantener y proyectar las relaciones entre individuos de una sociedad o si por el contrario es necesaria la existencia de otro sistema complementario de normas que asegure la vida en sociedad.

El ser humano es pasión y también razón. Esto, no en un sentido dualista, sino que monista, ya que es lo uno y lo otro, pudiendo únicamente fraccionarse para fines académicos o de comprensión, mas su vida, sus decisiones, en fin todas sus acciones dependerán de ambos aspectos. De tal modo que no puede soslayarse en ninguna de estas manifestaciones, para poder entender su vinculación con sus prójimos.

Al ser también el hombre, como individuo, único, tiene una percepción de los fenómenos externos a él, así como de los objetos, que es también única, ya que se

---

<sup>1</sup> Spinoza, Baruj. "Ética demostrada según el orden geométrico". Editorial Trotta. Madrid, 2005. P. 231.

encuentra determinado por su formación, experiencia y entorno; que resultan diversos de los del otro. Entonces ¿Cómo converger frente a una dificultad como ésta? Necesariamente para construir una sociedad, al parecer, se hace necesario acordar ciertos aspectos que faciliten o, mejor aún, posibiliten esta convivencia.

Es así que para que una civilización se desenvuelva, es necesario que se estructure sobre el marco de normas de distinta naturaleza, que puedan servir de plataforma para la convivencia social y sin las que la vida en sociedad sería imposible.

El hombre en un principio no es dependiente de ningún sistema de normas. Las mismas adquieren sentido cuando se vinculan dos o más personas. Para nosotros, el hombre será principio y fundamento de este sistema de normas.

Desde esta perspectiva, se hace necesario establecer previamente de qué tipo de normas se trata y qué grado de obligatoriedad tienen las mismas, así como establecer el grado de vinculación que existe entre éstas.

Así las cosas, lo primero respecto a lo que tenemos que referirnos es de donde nace la obligación de obedecer estas normas, realizando la distinción entre normas morales y normas jurídicas, determinando a su vez cuál es la vinculación entre ambas, de existir. Asimismo, de ser dependientes, cuál se superpone, y explicar si existe una relación de accesoreidad o si luego del nacimiento, una se independiza de la otra. Al decir de José A. Ramos Pascua, en relación a ambos sistemas normativos: *"derecho y moral, como subsistemas que son del mismo sistema social, comparten idéntico objetivo último: preservar e impulsar la vida humana en sociedad"*.<sup>2</sup>

Además, habrá de determinarse la vinculación que existe entre el deber de obedecer y los límites de la libertad, siendo una persona sujeto de una comunidad.

Es desde aquí que se plantearán las tesis fundamentales en torno al pacto social y la obligación moral que luego se transforma en jurídica plasmada en una carta fundamental.

Se abordará esta problemática tanto concibiendo un enfoque que subraya una igualdad natural de fuerza física, que hace que sea mutuamente beneficioso para las

---

<sup>2</sup> Ramos Pascua, José A. "La ética interna del derecho". Editorial Descleé de Brouwer S.A. Bilbao 2009. P. 32.